

PRIMERA CONVOCATORIA

Reestructuración de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala.

La Delegación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Tlaxcala, con fundamento en los artículos 1º, 7º fracción I y 14 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Enero de 1994 y modificada a través de los Decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 26 de julio de 2007, 16 de noviembre de 2011 y 26 de diciembre de 2017; 7º, 8º fracciones I, II, 10 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley de Federal de Sanidad Vegetal; 7º fracciones I, II, III, IV y V, 8º, 9º fracciones I y II, 14, 15, 17, 19 fracción III, 20 fracción VII, 21, 22, 23, 31 y 32 del Reglamento Interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala, convoca a los Presidentes, Secretarios y Tesoreros de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal del estado de Tlaxcala vigentes, a participar en la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 de enero de 2024 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Representación de la Secretaría de Agricultura en Tlaxcala, sita en Libramiento Poniente N° 2, Col. Unitlax, San Diego Metepec, CP.90110, Tlaxcala, con el objeto de reestructurar a la Mesa Directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala, para el periodo comprendido del 26 de febrero del 2024 al 25 de febrero 2027, según bases anexas y conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Presentación y lista de asistencia.
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la Asamblea.
- 3.- Presentación del informe de actividades, inventario y estados financieros del Organismo Auxiliar por parte de la mesa directiva saliente.
- 4.- Aprobación del informe de actividades e inventario (con reserva a ratificarse posteriormente).
- 5.- Exposición de objetivos y funciones, beneficios y responsabilidades.
- 6.- Nombramiento de la comisión escrutadora.
- 7.- Presentación de planillas registradas.
- 8.- Elección de los miembros de la Mesa Directiva.
- 9.- Revisión y aprobación del Reglamento Interior.
- 10.- Toma de protesta.
- 11.- Elaboración y suscripción del Acta de Reestructuración.
- 12.- Clausura.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 8 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA EN TLAXCALA



MVZ. MISAEL DEL RAZO HERNÁNDEZ

C.c.p. Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
 M.C. Víctor Manuel Juárez Gutiérrez. Coordinador General de Operación Territorial.- victor.juarez@agricultura.gob.mx
 M.B. Francisco Ramírez y Ramírez. Director General de Sanidad Vegetal. gestion.dgsv@senasica.gob.mx
 Ing. José de Jesús de la Peña Bernal.- Secretario de Impulso Agropecuario Tlaxcaladespachoimpulsoagropecuario@gmail.com
 M.C. Luis Leonel Espinoza López.- Representante Estatal Fitozoosanitario e Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Tlaxcala.- luisespinoza@senasica.gob.mx
 C. José Antonio Flores Aguayo.- Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala.- cesavetlax@prodigy.net.mx

Bases de participación para la elección de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala, según convocatoria emitida por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en Tlaxcala el 8 de diciembre de 2023.

1. La elección de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala (en adelante CESAVETLAX), se llevará a cabo en la asamblea general extraordinaria que para tal efecto convoque la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la entidad, la cual será moderada por el Subdelegado Agropecuario de dicha Secretaría o por personal que él designe, celebrándose en el lugar, día y hora indicada en la convocatoria correspondiente.
2. La elección de la mesa directiva del CESVETLAX, se hará por planillas, en caso de que no se registre ninguna en los tiempos y formas establecidas, la elección se realizará por voto directo para cada cargo según decisión de la Asamblea General.
3. Los interesados en participar en el proceso de elección de la mesa directiva del CESAVETLAX, deberán reunir los requisitos siguientes:
 - I. Estar inscritos en el padrón de productores autorizado por la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el estado de Tlaxcala.
 - II. Ser Presidente, Secretario o Tesorero de Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal vigente, es decir, que la JLSV a la que pertenezca cuente con Cédula de Registro vigente y al corriente en sus aportaciones
 - III. No estar en el supuesto del artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o correlativo de la legislación equivalente en el Gobierno del Estado de Tlaxcala, ni estar ocupando un puesto de trabajo en el gobierno, federal, estatal o municipal ya sea como titular o suplente; ni ser directivo de gremios o agrupaciones con fines políticos o legisladores titulares o suplentes desde el momento de su registro ni durante su encargo como directivo en un Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal de la entidad; en caso de que se presente lo anterior, la Secretaría cancelará el registro de la planilla, así mismo, se procederá a la destitución del directivo que durante su encargo se encuentre en cualquiera de las circunstancias antes mencionadas.



Bases de participación para la elección de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala, según convocatoria emitida por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en Tlaxcala el 8 de diciembre de 2023.

- IV. No haber ocupado el mismo cargo por dos períodos consecutivos en el CESAVETLAX.
 - V. No haber sido declarado culpable por sentencia firme por delitos dolosos que ameriten pena corporal, ni haber sido sancionado administrativamente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - VI. El Presidente, Secretario de Actas y el Tesorero del CESVETLAX, deberán ser productores agrícolas y de distintos Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.
4. El registro de planillas se llevará a cabo desde el 8 de diciembre de 2023 y hasta el 8 de enero de 2024, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas ante la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Tlaxcala con domicilio en Libramiento Poniente No. 2, Colonia Unitlax, San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala.
 5. El registro de planillas se hará en escrito libre dirigido al MVZ Misael Del Razo Hernández, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la Entidad Federativa Tlaxcala, a través del representante de la planilla, el formato del registro deberá especificar **el nombre, cargo a ocupar y firma de las personas propuestas**, contemplando en su estructura cuando menos los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y tres o más Vocales.
 6. Las planillas que no se registren en la fecha y formas establecidas en los puntos anteriores, no podrán participar en el proceso de elección.
 7. Sólo se podrá participar en una planilla a la vez; si alguna persona se inscribe en más de una, sólo será válida la planilla que se registre primero. La planilla que se registre en segundo lugar con un miembro inscrito en otra, quedará descalificada.
 8. Será causa de cancelación del registro de la(s) planilla(s), cuando éstas incumplan lo dispuesto en las presentes bases.



Bases de participación para la elección de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala, según convocatoria emitida por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en Tlaxcala el 8 de diciembre de 2023.

9. La asamblea general extraordinaria será válida en primera convocatoria, cuando asistan más de la mitad de los miembros activos que estén al corriente de sus obligaciones, quedando de manifiesto que no se aceptará la suplencia ni Representación de funciones o responsabilidades, convocándose conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior del CESAVETLAX. En caso de no cumplirse lo anterior, se emitirá una segunda convocatoria para celebrarla tres días después, siendo válidos los acuerdos con la mayoría de los miembros activos que asistan y que estén al corriente de sus obligaciones.
10. Para poder ingresar a la asamblea general extraordinaria, deberán identificarse ante el personal que designe la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o ante el Representante Estatal Fitozoosanitario de Inocuidad Agropecuaria en el Estado, quien(es) regulará(n) la entrada a las instalaciones donde se lleve a cabo el evento.
11. Antes de iniciar la votación, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural notificará a la Asamblea General cuáles son las planillas registradas, indicando los integrantes de cada una, por lo que el día de la elección deberán estar presentes todos los miembros que integran cada planilla, en caso contrario, no podrán seguir participando.
12. Para calificar los resultados de la elección, se nombrará una Comisión Escrutadora, integrada por un representante de cada planilla de ser el caso, quien hará el conteo de los votos a la vista de la Asamblea General, los votos a favor de cada planilla más los anulados de ser así, deberán corresponder al total de asistentes a la asamblea general extraordinaria que hayan ejercido su derecho a sufragio. El resultado lo dará a conocer el Subdelegado Agropecuario o el personal a quien él designe para dicho acto.
13. El voto será secreto, para lo cual se entregará a los miembros que estén al corriente en sus cuotas, las boletas en que se anotarán las planillas o personas registradas, para ser requisitadas y depositadas en las urnas.
14. Para el caso del Presidente, Secretario y Tesorero del CESAVETLAX, éstos participan con derecho a voz y voto, ya sea como representantes del citado



Bases de participación para la elección de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala, según convocatoria emitida por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en Tlaxcala el 8 de diciembre de 2023.

Comité Estatal o de la Junta Local de Sanidad Vegetal que representan, emitiendo solo un voto al momento de la elección.

15. La mesa directiva que sea electa tendrá una duración en funciones de tres años con posibilidad de reelección solo para el siguiente trienio, así mismo, desempeñaran sus funciones con carácter HONORARIO (sin goce de sueldo).
16. Cuando las comisiones o comités de propaganda de alguna planilla o integrantes de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal de la entidad difamen, denigren, o agredan verbalmente a sus adversarios en la contienda de elección de la nueva mesa directiva, la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Tlaxcala, procederá a cancelar el registro de la planilla a que pertenezca el agresor y solamente aceptará para el proceso de elección, a las planillas o personas que se hayan ajustado a las normas establecidas en el Reglamento Interior del CESAVENTLAX.
17. Para el caso de existan actos que pongan en el riesgo la integridad física de los asistentes a la asamblea general extraordinaria, la Representación podrá resolver cancelar de forma inmediata dicha Asamblea, descalificando a la planilla que provoque los disturbios y declarará como ganadora a la otra planilla, lo anterior sólo si hubieran registrado dos planillas, pero si son más de dos las registradas, se procederá a llevar a cabo el proceso de elección en un término de cinco días hábiles posteriores con las planillas no descalificadas.
18. Queda estrictamente prohibido cualquier acto de proselitismo o promoción de las planillas participantes el día de la elección.
19. Queda estrictamente prohibida la participación de funcionarios federales, estatales y municipales, de los integrantes de las mesas directivas del Comité Estatal y Juntas Locales de Sanidad Vegetal no registrados en alguna planilla, así como la de los empleados de todos los Organismos Auxiliares de la entidad en el proselitismo a favor de alguna planilla, en caso que se compruebe este hecho, la Secretaría cancelará el registro de la planilla involucrada.



Bases de participación para la elección de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala, según convocatoria emitida por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en Tlaxcala el 8 de diciembre de 2023.

20. Queda de manifiesto que todo aquello que no se encuentre previsto en estas bases de participación, será resuelto por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con la normatividad aplicable.

Tlaxcala, Tlaxcala a 8 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA EN TLAXCALA



MVZ. MISAEL DEL RAZO HERNÁNDEZ

C.c.p. Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
 M.C. Víctor Manuel Juárez Gutiérrez. Coordinador General de Operación Territorial.- victor.juarez@agricultura.gob.mx
 Ing. Francisco Ramírez y Ramírez. Director General de Sanidad Vegetal. gestion.dgsv@senasica.gob.mx
 Ing. José de Jesús de la Peña Bernal.- Secretario de Impulso Agropecuario Tlaxcaladespachoimpulsoagropecuario@gmail.com
 M.C. Luis Leonel Espinoza López.- Representante Estatal Fitozoosanitario e Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Tlaxcala.- luis.espinoza@senasica.gob.mx
 C. José Antonio Flores Aguayo.- Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala.- cesavetlax@prodigy.net.mx.

